



BOLETIN OFICIAL

PARLAMENTO AUTONOMO DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

I LEGISLATURA

20/1984

- 20 de septiembre -

Página 226

SUMARIO

Pág.

INTERPELACION:

- Del Grupo Parlamentario Popular sobre la conducta del Ejecutivo en relación con peticiones de subvenciones por parte de orfeones, coros o grupos musicales de La Rioja..... 227

PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO:

- De la Diputado regional señora Salarrullana de Verda relativa al Decreto de creación de la Escuela de Teatro de La Rioja..... 228

=====oO=====

INTERPELACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión del día 19 de septiembre de 1984, ha acordado calificar como interpelación el escrito presentado por el Grupo Popular sobre la conducta del Ejecutivo en relación con peticiones de subvención por parte de orfeones, coros o grupos musicales de La Rioja.

Logroño, 20 de septiembre 1984.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 108 y ss. del Reglamento Provisional de la Cámara, presenta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la siguiente INTERPELACION:

ANTECEDENTES

Los días 28, 29 y 30 de junio y 1 julio de 1984, se celebró en Salamanca el IX Congreso Nacional de Pueri Cantores, al que acudieron orfeones, corales y escolanías de toda España. De nuestra región acudieron la Escolanía de la Rioja, de Escolapias, y los Pequeños Cantores de La Rioja, de Jesuitas. Así consta en los programas.

Con fecha 28 de mayo, los dos coros remitieron un escrito a la Consejería de Educación Cultura y Deportes, co-

municando su asistencia al Congreso y solicitando una ayuda económica, ya que la mayoría de los niños y niñas que forman parte de dichos coros pertenecen a familias que no pueden permitirse esos gastos.

Con fecha 7 de junio el Director Regional de Cultura les contestó con otro escrito diciendo que "es norma de esta Consejería atender peticiones de subvención a grupos que vayan representando a esta Comunidad Autónoma y no a entidades privadas".

Sólo la calidad artística de nuestros representantes, que ha sido unánimemente reconocida en cuantos concursos y congresos se han presentado, sería suficiente para que nuestra Comunidad Autónoma se sintiera orgullosa de ellos, los promocionara y ayudara. Más aún, en casos como éste, en que verdaderamente se les consideró representantes de nuestra región: llevaban el nombre de La Rioja, desfilaron con nuestra bandera, iban vestidos de riojanos, etc.

INTERPELACION

El Grupo Parlamentario Popular quiere saber si el Consejero se ratifica en la conducta que siguió en este caso y si va a seguir actuando del mismo modo en casos similares.

El Grupo Parlamentario Popular solicita que se elabore una normativa de

condiciones y requisitos necesarios, para acceder a las subvenciones y que se nos entregue un censo de los o rfeones, coros o grupos musicales considerados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes como representantes oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, 6 de septiembre de 1984.-
Ignacio Becerra Guibert.

=====oOo=====

**PREGUNTA CON RESPUESTA ORAL ANTE EL
PLENO.**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de septiembre de 1984, ha acordado calificar como pregunta con respuesta oral ante el Pleno el escrito presentado por la Diputado regional señora Salarrullana de Verda relativa al Decreto de creación de la Escuela de Teatro de La Rioja.

Logroño, 20 de septiembre de 1984.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

PILAR SALURRULLANA DE VERDA, Diputado por el Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en los arts. 113-114-115 y 118 del Reglamento Provisional de esta

Asamblea, formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para contestación oral en el Pleno.

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de agosto del presente año se publicó en el Boletín Oficial de La Rioja el Decreto 26/1984, de 19 de julio, por el que se crea la Escuela de Teatro de La Rioja.

Leído con detenimiento, además de ciertas incorrecciones en la elaboración del articulado, vemos que quedan lagunas muy importantes, en modo alguno insalvables con cualquier disposición posterior del Sr. Consejero.

Por tanto, rogamus al Gobierno responda a la siguiente pregunta:

FORMULACION

¿Cómo puede hablarse de un Consejo General formado por ocho miembros y sólo se dice en el Decreto quiénes serán cuatro de ellos?

¿Cómo van a ser elegidos los miembros de la Escuela de Teatro de La Rioja? ¿El director? ¿Los profesores?

Logroño, 7 de septiembre de 1984.-
Pilar Salarrullana de Verda.